



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las quince horas con ocho minutos del día primero de marzo del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

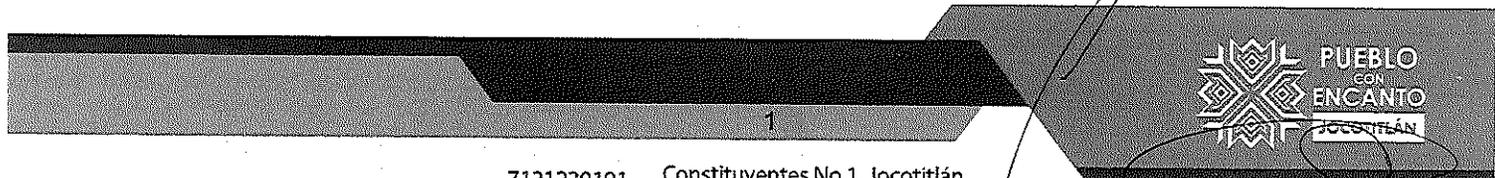
Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día primero de marzo del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| José Jesús Cedillo González | Presidente Municipal |
| Elisa Juan Laureano | Síndica Municipal |
| Iván Gómez Gómez | Primer Regidor |
| Beatriz Moreno Sánchez | Segunda Regidora |
| Víctor Alfonso Esquivel Velázquez | Tercer Regidor |
| Perla Isabel Ortiz Navarro | Cuarta Regidora |
| Leilani Aylin López González | Quinta Regidora |
| Guadalupe Azucena Hinojosa Servín | Sexta Regidora |
| Rigoberto Hermenegildo Segundo | Séptimo Regidor |





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Informo a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de las y los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Propuesta y en su caso aprobación de la suspensión de labores del personal del Ayuntamiento de Jocotitlán, con motivo del CXCIX (Centesimo Nonagesimo Noveno) Aniversario de la Fundación del Estado de México.
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación del receso del cuerpo edilicio para no celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, el día 2 de marzo con motivo del CXCIX (Centesimo Nonagesimo Noveno) Aniversario de la Fundación del Estado de México.
- 5.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SUSPENSION DE LABORES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, CON MOTIVO DEL CXCIX (CENTESIMO NONAGESIMO NOVENO) ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1821 se consumó la Independencia Nacional. En ese momento empezó a pensarse qué tipo de país sería México: si una República Centralista o una República Federal. En la primera todo el poder reside en el Gobierno Nacional. Los estados se llaman departamentos y no son libres; y los gobernadores son designados por el Presidente. Es decir, todo depende del centro. En cambio, la República Federal es la reunión de las entidades que forman el país, pero que no dependen del centro y son estados libres y soberanos.

La decisión debía tomarla el Congreso Constituyente, que se formó en 1822 con diputados de todo el país, pero ese mismo año, Agustín de Iturbide se proclamó Emperador de México y disolvió el congreso. Poco tiempo duró este imperio, pues un año después, entre septiembre y octubre, se volvió a reunir el Congreso Constituyente para decidir qué clase de República sería México. Al fin se determinó que fuera República Federal con el nombre de Estados Unidos Mexicanos.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El 30 de enero de 1824 se publicó el acta constitutiva determinando que los estados serían 16. Uno de ellos, el Estado de México, con el territorio que tenía la intendencia colonial.

Como eran Estados Libres, cada uno debía elegir su propio Congreso Constituyente local para que formulara la Constitución también local de cada entidad federativa y ratificara, es decir, aprobara en definitiva si esa entidad estaba dispuesta a formar parte de la República.

En diciembre de 1823 el Congreso Nacional aprobó el artículo constitutivo en que declaraba al Estado de México como una de las entidades de la Federación. Y el 2 de marzo de 1824, se instaló con gran ceremonia la Legislatura Constituyente del Estado de México.

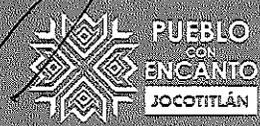
Este primer Congreso, integrado por 21 diputados propietarios y siete suplentes, realizó su primera sesión ese mismo 2 de marzo; de ahí que esta fecha sea reconocida oficialmente como el **Día de la Erección del estado de México**, en virtud de su carácter jurídico, por lo que a partir de esa fecha se ha tomado como día festivo para nuestro estado, por lo que se solicita a este cuerpo edilicio que se otorgue como día no laborable a todas y todos los trabajadores de este ayuntamiento de Jocotitlán.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

En este acto la Quinta Regidora Leilani Aylin López González solicita la palabra manifestando que el próximo año de ser posible se realice el carnaval en Jocotitlán, en conjunto con el Director de Turismo, el Ingeniero Mario Gómez, ojala y se pueda llevar a cabo ya que la derrama económica beneficiaría mucho al Municipio.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este órgano colegiado la suspensión de labores del personal del Ayuntamiento de Jocotitlán, con motivo del CXCIX (Centesimo Nonagesimo Noveno) Aniversario de la Fundación del Estado de México.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal. El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECESO DEL CUERPO EDILICIO PARA NO CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO, EL DIA 2 DE MARZO CON MOTIVO DE LA CXCIX (CENTESIMO NONAGESIMO NOVENO) ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez consumada la Independencia en 1821 y ya adoptado el sistema federal, **se erigió el Estado de México en 1824.** Al iniciar nuestro país su vida independiente, enfrentaba la inestabilidad política, social y económica, por lo que se vio envuelto en constantes alzamientos y **sufrió diversos actos de invasión e intervención extranjera.** En un principio, por falta de partidos políticos, la lucha por el poder fue librada en las logias masónicas, entre yorkinos y escoceses. En el Estado de México, las principales figuras fueron el yorkino Lorenzo de Zavala y el escocés Melcher Múzquiz. Sin embargo, **la principal contienda ideológica entre 1821 y 1867 se dio**



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



entre quienes pretendían conservar sus antiguos privilegios (monarquistas, centralistas o conservadores) y quienes luchaban por impulsar los cambios requeridos por el progreso (republicanos, federalistas o liberales). El Instituto Literario del Estado de México fue centro de difusión de las ideas progresistas, que finalmente se impusieron.

Fue en esta época cuando se dieron importantes luchas para establecer un orden constitucional que consagrara las garantías individuales, mientras que se formaba un sentido de identidad nacional.

La Intervención Norteamericana en 1847, la Revolución de Ayutla en 1854 y 55; la Guerra de Reforma entre 1858 y 1860, y la Intervención Francesa, desde 1862 hasta 1867, fueron sucesos sangrientos que contribuyeron a fortalecer el patriotismo mexicano, avanzando de forma cautelosa, pero segura hacia una democracia la cual era inevitable, buscando centralizarlo en los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como una división territorial para una mejor impartición de justicia, respaldándose en los municipios ya que implica en esencia, una forma jurídica-política según la cual se estructuran a una determinada comunidad asentada sobre el territorio de un Estado. En este sentido, el Municipio es la Institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un consejo o ayuntamiento, y que es con frecuencia la base de la organización política y administrativa mediante las sesiones de cabildo y regulado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en los artículos 27 y 28 que establecen que sesionaran por lo menos una vez a cada ocho días, para salvaguardar el equilibrio social, por lo que solicitamos que se autorice a este cuerpo edilicio omita sesionar el día dos de marzo del presente año ya que es un día inhábil y conmemorativa por la Erección del Estado de México.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este órgano colegiado del receso del cuerpo edilicio para no celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, el día 2 de marzo con motivo de la CXCIX (Centesimo Nonagesimo Noveno) Aniversario de la Fundación del Estado de Mexico.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

CLAUSURA

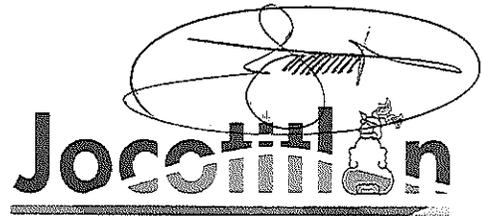
En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veinte minutos del día primero de marzo del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



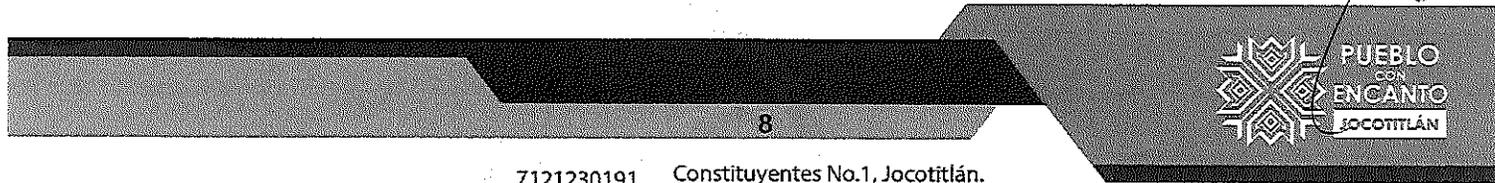
Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, a primero de marzo del año dos mil veintitrés.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JOCOTITLÁN**



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha primero de marzo del año dos mil veintitrés.

